

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 528/2016 TC, se aprobó el Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut para el periodo 2017-2019; Que en consecuencia, se han definido siete grandes apuestas estratégicas, que proponen modificar factores críticos, para producir un salto de calidad en el control externo del sector público provincial;

Que asimismo, se han suscripto por parte de las Autoridades del Organismo y del personal del Tribunal de Cuentas, la aprobación y el compromiso de adopción de dicho Plan Estratégico formando parte del Acuerdo antes citado;

Que las operaciones previstas, a fin del logro de los resultados de cada una de las apuestas, están referenciadas y se propone un cronograma a seguir para el efectivo cumplimiento de los objetivos trazados;

Que en tal sentido, resulta necesario conformar el grupo de trabajo encargado del seguimiento y monitoreo de las tareas desarrolladas para el cumplimiento de dichas metas estratégicas;

Que se propone que las tareas descriptas anteriormente, sean llevadas adelante por la Dra. Verónica Natalia Ojeda;

Que en idéntico sentido, por Nota de fecha 17 de Noviembre de 2016, la APOC ha propuesto, para formar parte de la citada Comisión, a la Cra. Claudia Andrea MUCCI;

Que la Comisión dependerá directamente del Plenario del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por todo lo expuesto, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Apruébese la Creación de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, la cual dependerá directamente del Plenario del citado Tribunal.

Segundo: La Comisión creada en el artículo que antecede tendrá a su cargo las siguientes misiones y funciones:

- Coordinar e impulsar las actividades para la formulación de los Planes Operativos Anuales, así como estimar los recursos necesarios para llevarlos a cabo e informar de todo ello al Plenario;
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos vinculados con la ejecución de los Planes Operativos Anuales Formulados;
- Identificar actores para la conformación de los diferentes equipos de trabajo.

- Asistir a los "Equipos de Trabajo", conformados por el Plenario del Tribunal de Cuentas, que tienen a su cargo la ejecución de las acciones previstas, mediante la realización de reuniones, intercambios de documentos e información, así como facilitar el proceso de aprobación de los productos desarrollados y difusión de los resultados alcanzados, elaborando los Actos administrativos correspondientes;
- Coordinar las acciones de revisión y actualización de las actividades, plazos y productos previstos en los Planes de Acción y POAs para su adecuación;
- Verificar la consistencia de documentos que representan los resultados alcanzados y/o productos elaborados en el marco de las acciones planificadas, con respecto a los objetivos estratégicos trazados.
- Llevar a cabo las tareas de medición en base a indicadores, establecidos y aprobados por las autoridades.
- Elaborar Informes de Seguimiento Semestrales, con la descripción de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados hasta el momento, identificando desvíos y proponiendo líneas de acción para su resolución.

Tercero: La Comisión de Seguimiento y Monitoreo estará conformada por la Cra. Claudia Andrea Mucci y la Dra. Verónica Natalia Ojeda.

Cuarto: Regístrese, comuníquese al Boletín Oficial, notifíquese con copia a cada uno de los Contadores Fiscales y Relatores Fiscales. Cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON